


— DIARIO DE SESIONES — DE LA — ASAMBLEA DE MADRID —



Número 350

IV Legislatura

Comisión de Economía y Empleo

Presidencia

Ilmo. Sr. D. José Manuel Berzal Andrade

Celebrada el lunes 17 de marzo de 1997.

Orden del día:

1.ª Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Empleo, a iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista, sobre desarrollo de la XIV Edición de la Feria Agroindustrial celebrada en San Martín de Valdeiglesias entre el 18 y el 21 de julio, apoyos institucionales recibidos y cuestiones conexas.

C. 332 & R. 3998 (IV)

2.ª Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Empleo, a iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista, sobre posición respecto al establecimiento de una nueva gran superficie comercial en el polígono "Las Rosas", del distrito madrileño de San Blas.

C. 495 & R. 5160 (IV)

3.ª Comparecencia del Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas, a iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista, sobre número de permisos de investigación solicitados para recursos de la sección c), número de permisos otorgados y criterios para su concesión o denegación en el presente año y comparación con el período precedente.

C. 364 & R. 4166 (IV)

4.ª Ruegos y Preguntas.

SUMARIO

! Se abre la sesión a las 17 horas y 8 minutos.

pág. 9231

Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Empleo, a iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista, sobre desarrollo de la XIV Edición de la Feria Agroindustrial celebrada en San Martín de Valdeiglesias entre el 18 y el 21 de

julio, apoyos institucionales recibidos y cuestiones conexas.

C. 332 & R. 3998 (IV)

pág. 9231

! Interviene el Sr. Franco Pardo, exponiendo los motivos de petición de la comparecencia.

pág. 9231

! Exposición del Sr. Consejero de Economía y Empleo.
pág. 9231-9232

! Intervienen, en turno de Portavoces, el Sr. Franco Pardo y el Sr. Casado González.

pág. 9232-9233

! Interviene el Sr. Consejero de Economía y Empleo, dando respuesta a los Sres. Portavoces.

pág. 9233-9234

! Intervienen, en turno de preguntas, el Sr. Franco Pardo y el Sr. Casado González.

pág. 9234

! Interviene el Sr. Consejero, dando respuesta a los Sres. Diputados.

pág. 9234

Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Empleo, a iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista, sobre posición respecto al establecimiento de una nueva gran superficie comercial en el polígono "Las Rosas", del distrito madrileño de San Blas.

C. 495 R. 5160 (IV)

pág. 9234

! Interviene el Sr. Nolla Estrada, exponiendo los motivos de petición de la comparecencia.

pág. 9234

! Exposición del Sr. Consejero de Economía y Empleo.

pág. 9234-9236

! Intervienen, en turno de Portavoces, el Sr. Sánchez Seseña, el Sr. Nolla Estrada y el Sr. Revuelta Iglesias.

pág. 9236-9240

! Interviene el Sr. Consejero de Economía y Empleo, dando respuesta a los Sres. Portavoces.

pág. 9240-9243

! Intervienen, en turno de preguntas, el Sr. Sánchez Seseña, el Sr. Nolla Estrada, el Sr. Candil Martín y el

Sr. Revuelta Iglesias.

pág. 9243-9244

! Interviene el Sr. Consejero, dando respuesta a los Sres. Diputados.

pág. 9244-9245

Comparecencia del Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas, a iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista, sobre número de permisos de investigación solicitados para recursos de la sección c), número de permisos otorgados y criterios para su concesión o denegación en el presente año y comparación con el periodo precedente.

C. 364 R. 4166 (IV)

pág. 9246

! Interviene el Sr. Barrio de Penagos, exponiendo los motivos de petición de la comparecencia.

pág. 9246

! Exposición del Sr. Director General de Industria, Energía y Minas.

pág. 9246-9247

! Intervienen, en turno de Portavoces, el Sr. Sánchez Seseña, el Sr. Barrio de Penagos y el Sr. Martín Vasco.

pág. 9247-9248

! Interviene el Sr. Director General, dando respuesta a los Sres. Portavoces.

pág. 9248

! Intervienen, en turno de preguntas, el Sr. Barrio de Penagos y el Sr. Martín Vasco.

pág. 9248

Ruegos y Preguntas.

pág. 9248

! No hubo ruegos ni preguntas.

pág. 9248

! Se levanta la sesión a las 19 horas y 43 minutos.

pág. 9248

(Se abre la sesión a las diecisiete horas y ocho minutos.)

El Sr. **PRESIDENTE**: Buenas tardes, Señorías. Vamos a dar comienzo a la sesión correspondiente a la Comisión de Economía y Empleo, fijada para el día de hoy, dando las gracias previamente al Consejero de Economía y Empleo, señor Blázquez, y a los Directores Generales que le acompañan, don Leopoldo del Pino, Director General de Industria, Energía y Minas, y el Director General de Comercio y Consumo, don Ignacio de la Vega. Pasamos al primer punto del Orden del Día.

Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Empleo, a iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el desarrollo de la XIV Edición de la Feria Agroindustrial celebrada en San Martín de Valdeiglesias entre el 18 y el 21 de julio, apoyos institucionales recibidos y cuestiones conexas.

C.332~~9~~6 R.3998 (IV)

Para exposición de los motivos de la Comparecencia, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Franco Pardo.

El Sr. **FRANCO PARDO**: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, Señorías. Esta Comparecencia fue solicitada el 2 de septiembre del 96. Digo esto porque parece que está un poco lejana en el tiempo la celebración de esta Feria Agroindustrial, de la cual pedimos hoy la valoración.

Saben ustedes, Señorías, que ésta era la XIV edición de la Feria Agroindustrial de San Martín de Valdeiglesias, que se ha celebrado entre los días 18 y 21 de julio, y hemos solicitado esta Comparecencia para que nos informe de aspectos como pueden ser el número de expositores, el número de visitantes, y sobre todo los apoyos institucionales que ha recibido por parte de la Comunidad.

Nosotros estuvimos presentes en esta feria, algunos Diputados de nuestro Grupo Parlamentario...

El Sr. **PRESIDENTE**: Perdón, señor Franco. Ruego a SS.SS. un poco de silencio, si son tan amables, porque si no, no escuchamos a la persona que está hablando. Gracias.

El Sr. **FRANCO PARDO**: Decía que el Grupo Socialista estuvo presente en esta Feria; también estaban algunos Diputados del Grupo Popular, que hoy se encuentran con nosotros en esta Comisión, y, sinceramente, el juicio que nos mereció fue magnífico. Creemos que es muy difícil organizar

algo similar con unos medios tan limitados, como tiene este Ayuntamiento, para este evento.

Allí estaban presentes pequeñas y medianas empresas, de municipios que van desde Brunete a Cadalso de los Vidrios, y sobre todo había una importante presencia de artesanos. Allí se encontraban representados sectores tan importantes, como puede ser el agrícola, la automoción, calefacción, aire acondicionado, construcción, sector artesanal, comunicación, y servicios en general. Se pueden encontrar desde magníficos vinos de San Martín de Valdeiglesias, pasando por los exquisitos quesos de Fresnedillas de la Oliva; trabajadores artesanos del granito, y además es de destacar, y quiero hacerlo, la importancia que tiene la participación de las mujeres de la zona en esta Feria, donde exponen una serie de motivos de artesanía dignos de tenerse en cuenta.

Esta Feria, que nació básicamente como un punto de encuentro y toma de contacto de los sectores antes citados, ha ido incrementando poco a poco, y año a año, el número de operaciones comerciales, así como el volumen de negocios, y sobre todo el número de visitantes. Se celebra, como imagino que todos saben, en el Colegio Público Virgen de la Nueva, que reúne unas condiciones idóneas para ser recinto ferial circunstancial ! como es en este caso! Además, al término de cada jornada, se programa una serie de actividades culturales, donde, por ejemplo, las bandas de música de San Martín de Valdeiglesias, y otros municipios colindantes, asimismo otras asociaciones de carácter cultural y recreativo, deleitan a todos los asistentes con sus actuaciones, al final de lo que es la jornada puramente comercial, por decirlo de algún modo.

Como decía antes, ésta es una Feria muy bien pensada, que merece todo nuestro apoyo, y ahora espero, señor Consejero su valoración, y sobre todo las intenciones de su Consejería, en cuanto a ayudas para próximos años. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Franco. A continuación, tiene la palabra el Excmo. Sr. Consejero de Economía y Empleo, don Luis Blázquez.

El Sr. **CONSEJERO DE ECONOMÍA Y EMPLEO** (Blázquez): Muchas gracias, señor Presidente. Efectivamente, todo lo que ha dicho el señor Franco Pardo es absolutamente correcto. Esta Feria fue autorizada el año pasado, habiéndole adjudicado el número 82~~9~~6, de acuerdo con el decreto correspondiente; se incluyó dentro del calendario oficial, y la Feria viene celebrándose desde el año 83. Lleva maquinaria de labor, m a q u i n a r i a

forestal, maquinaria de riego, maquinaria de energía, vehículos, construcción, servicios, ocio y tiempo libre, hostelería, cooperativas vinícolas y bodegas, cooperativas conserveras y hortícolas. Hay 55 expositores, 50 empresas y 5 asociaciones, y 4.500 metros.

El número de visitantes es un poco corto: 9.322 personas. Quizás el esfuerzo es más grande de lo que corresponde. Esto yo creo que requiere algo más de marketing, un poco más de difusión, y colaboraremos con ello para este próximo año. La ayuda que se le dio el año pasado, ayuda directa, fue de 467.000 pesetas, que era el 30 por ciento de los gastos de montaje. Para el año 97, ya se ha dado la autorización, es la número 111, y se expidió el 4 de febrero, y se celebrará en el colegio público de la localidad, entre el 17 y el 20 de julio próximo.

Sólo me cabría añadir que creemos en estas ferias, de entre 4 y 6.000 metros, en localidades de tipo pequeño o alto tienen bastante interés; que sirven para mover la actividad comercial de la comarca, y, por tanto, la Feria de San Martín de Valdeiglesias, mientras la autoridad municipal considere que debe seguir manteniendo la iniciativa, va a tener nuestro apoyo. Este año, yo recomendaría al Director General de Comercio y Consumo que además le haga un apoyo en difusión, porque lo que necesita esta feria, en relación con el esfuerzo que se hace, es público, y se ve que el Ayuntamiento sólo ha sido capaz de una convocatoria relativamente limitada. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Blázquez. A continuación, se abre un turno para que cada Grupo Parlamentario pueda fijar posiciones o pedir algún tipo de aclaración al señor Consejero, de menor a mayor. ¿Algún miembro del Grupo de Izquierda Unida va a hacer uso de la palabra? (*Denegaciones.*) Por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Franco Pardo.

El Sr. **FRANCO PARDO**: Muchas gracias, señor Presidente. Gracias, señor Consejero, por su información. Yo traigo aquí a colación algo que usted decía con fecha 17 de diciembre del 96, en respuesta a una pregunta que tuve el honor de formularle y que se refería al sector de la artesanía, y quizás también esté en línea con lo que ha dicho hoy ! no quiero buscar, Dios me libre, ninguna contradicción! ; usted nos decía que sería importante la firma de convenios de colaboración con los Ayuntamientos para temas de ferias. Decía usted: "vamos a tomar más compromisos, daremos un paso más, que es el de facilitar ayuda para montar el propio recinto ferial que, en muchos casos, es lo que sujeta al Ayuntamiento a lanzarse". También

decía: "Yo creo mucho en el desarrollo ferial; lo veo no sólo como un fenómeno comercial, aun cuando es posible que la gente vaya por eso fundamentalmente, sino que yo creo que también es un medio de hacer promoción económica de una forma amplia y generalizada; que es un medio de expansión cultural, y por eso le doy mucho valor; que es un medio de vertebración social; la feria tiene mucho más que lo que es la propia realización de la feria; me parece que tiene unos factores de presencia, de dinamización, casi de alegría, en el sentido económico de todas estas actuaciones, y que conviene que hagamos un esfuerzo muy importante en esa dirección." En esa misma sesión, yo le ponía como ejemplo el Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias, donde se celebra cada verano una feria, y donde nos había sido grato constatar la presencia de un gran número de artesanos, además de una amplia exposición de productos típicos de Madrid, y que, además, había tenido un éxito notable. Pues bien, esta feria, señor Consejero, en algunos años anteriores ha tenido una ayuda que rondaba el millón y medio de pesetas.

Yo sé que ustedes lo que están haciendo es, ni más ni menos que aplicar la Ley, pero aquí yo sí pediría una mayor flexibilidad, teniendo en cuenta que, por ejemplo, en la Orden 580/97, de 23 de enero, se subvencionan los gastos de inversión, sobre todo de las ferias, pero esta feria en concreto tiene pocos gastos de inversión, porque, como antes he dicho, se celebra en un recinto escolar, y lo que sí tiene es más gasto corriente, y más gastos corriente debería tener porque, como usted muy bien ha dicho, y le tomamos la palabra, haría falta una mayor promoción a nivel de publicidad, y esto sí debería estar de algún modo, cuando menos, ayudado, por decirlo de alguna manera, por parte de la Comunidad Autónoma. Repito que esta Orden que ustedes han publicado el 23 de enero subvenciona sobre todo gastos de inversión, y, en este caso concreto, más que gastos de inversión haría falta un mayor apoyo en lo que son gastos corrientes, gastos de publicidad concretamente.

Además, San Martín cumple perfectamente los requisitos que ustedes detallan en la citada Orden. Se refieren, por ejemplo, a nivel consolidado y tradición, y ésta es la feria decana en nuestra Comunidad; se refieren también a la repercusión económica del certamen en sectores como el industrial, comercio, agricultura, alimentación y artesanía, y esto es justo lo que se expone en esta feria. Estos sectores que ustedes priorizan son los que se exponen en esta feria.

Como antes decía, señor Consejero, y como usted decía en la intervención que le acabo de citar, yo

creo que sería conveniente, en este caso concreto de San Martín de Valdeiglesias, la firma de un convenio con el Ayuntamiento para que esta feria no esté cada año en el aire, pendiente de si las disponibilidades de la Comunidad le pueden proporcionar, o no, la ayuda que necesita. Repito que lanzo esta idea, señor Consejero, y usted nos dirá lo que le parece conveniente. Esperemos que acepte la firma de ese convenio, y que acepte también comprometerse, de algún modo, con una mayor ayuda y con una mayor flexibilidad para este tipo de ferias. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Franco Pardo. A continuación tiene la palabra, por parte del Grupo Parlamentario Popular, don Tomás Casado.

El Sr. **CASADO GONZÁLEZ**: Gracias, señor Presidente. Poco queda que decir tras lo dicho por el señor Consejero y también por el señor Franco Pardo. En líneas generales estamos completamente de acuerdo. Quiero señalar que esta feria empezó por idea del que fue gran alcalde de San Martín de Valdeiglesias, que luego fue Diputado de la Asamblea de Madrid, y que, por cierto, como no podía ser menos, era del Partido Popular, que es nuestro buen amigo José Luis Álvarez de Francisco, al cual tenemos que dar las gracias de que esa feria exista.

Por otra parte, todo el Partido Popular, sobre todo los que estamos relacionados con el mundo agrario, no podemos estar nunca en contra de una feria, pero hay que tener en cuenta que estamos pendientes de la nueva Ley de Ferias, y entonces, esos convenios, esos acuerdos con el Ayuntamiento de San Martín tendrán que estar pendientes de esta nueva Ley de Ferias.

Por otra parte, estamos completamente de acuerdo en que las inversiones para este tipo de ferias ! y no me refiero solamente a la de San Martín, sino también a otras como la de Villarejo, que está más próxima geográficamente a mi demarcación! tienen que tener una buena relación calidad & precio; es decir, que lo que se ofrece esté en relación con lo que cuesta. No podemos mantener una feria carísima, a cambio de unos resultados no tan buenos. Hay que mantener ese nivel de lo que tiene que aportar la Comunidad, en este caso la Consejería de Economía, y lamentamos enormemente no poder ofrecer más datos de la Feria de San Martín de Valdeiglesias, ya que desde que el alcalde es del Partido que es, al Grupo Parlamentario Popular nunca nos han invitado. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Casado. A continuación, tiene la palabra el Consejero

de Economía y Empleo, señor Blázquez.

El Sr. **CONSEJERO DE ECONOMÍA Y EMPLEO** (Blázquez): Muchas gracias, señor Presidente. Yo creo que lo que ha dicho el señor Casado es muy sensato; la relación calidad & precio es algo fundamental; calidad & eficacia, más que precio, en este caso, es muy sensato y no hay que perderlo de vista en ninguna actividad de este tipo.

Yo creo, señor Franco, que no percibo la Feria de San Martín de Valdeiglesias como una feria de artesanía, por eso la cita del 96 creo que se refería a otra historia, creo que se refería al tema artesano y a convenios de colaboración para ferias de artesanía, que era otro tema: eran las promociones sectoriales. Por supuesto que, además, eso se está haciendo. Estamos apoyando que haya mercadillos en municipios más bien grandes, porque son los que tienen masa crítica para ello, tipo Aranjuez, tipo Fuenlabrada; Ayuntamientos que tienen masa crítica que van allí unos domingos a llenar, sobre todo si el comercio está cerrado.

En cuanto a lo que me dice de hacer convenios, yo, francamente, no soy partidario; no soy partidario y no por ninguna razón especial, sino, simplemente, porque el sistema público que hemos querido dar a esta Comunidad, a través de la Ley de Subvenciones, no se compadece demasiado con los convenios. Aquí hay que ir a principios de concurrencia y de transparencia, y eso se consigue mejor con órdenes de subvención. Este año ya hemos publicado la Orden de Subvención; no percibimos que a los Ayuntamientos les vaya mal este sistema; yo creo que están bien atendidos, y, sin embargo, sí podemos ayudar en inversión directa por nuestra parte. Por tanto, yo le diría que nuestra posición es mantener unas órdenes de subvención lo más generosas posible, lo más realistas posible, hasta ahora percibimos que los Ayuntamientos, los organizadores, las sociedades sin ánimo de lucro, que normalmente organizan este tipo de ferias se sienten bien atendidos, y nuestro esfuerzo extraordinario estará, primero, en aparecer como expositores, con lo cual damos más metros y más masa crítica, y es lo que hacemos en algunas ferias a las que va Imade, va Imaf, va la Dirección General de Agricultura con sus programas, y todo esto contribuye a dar difusión de los apoyos y del funcionamiento de la Comunidad; y, en segundo lugar, les ayudamos a hacer marketing de ferias, y eso ya lo irán apreciando ustedes a partir de este mes, en que, precisamente, empezamos a sacar información mensual y trimestralmente de todas las ferias que se celebran en la Comunidad, con vistas también a atraer público de otras Comunidades y

público del exterior. Es decir, que habrá un apoyo extraordinario, distinto de la propia subvención, pero será un apoyo que

administraremos desde la Consejería, desde los distintos órganos de la Consejería, fundamentalmente controlados y estructurados a través de la Dirección General de Comercio y Consumo, bien como promoción interior y exterior comercial, en su calidad de coordinador de Imade, bien como Dirección General propiamente. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Consejero. A continuación, se abre un turno excepcional, por si algún Grupo Parlamentario quiere pedir alguna aclaración puntual al señor Consejero. (*El señor Franco Pardo pide la palabra.*) Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Franco Pardo.

El Sr. **FRANCO PARDO**: Gracias, señor Presidente. Más que una pregunta, quisiera hacer una aclaración con respecto a lo que ha comentado el Portavoz del Partido Popular. Yo no sé si las cosas ocurren cuando se quiere ser Consejero y Diputado al mismo tiempo, o si es alguna enajenación transitoria, pero lo que sí es cierto es que en esa feria estaban el señor Álvarez de Francisco, ex Diputado del Partido Popular, y un Diputado de esta Cámara, concretamente de esta Comisión, el señor Utande. Yo no sé si las invitaciones no llegan al Partido Popular por los conductos que el señor Casado cree que son convenientes, o si, a lo mejor, es bueno que haya otro tipo de invitación, mediante señales de humo, etcétera. (*El señor Casado González pide la palabra.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor Franco, ha utilizado su turno, no para pedir aclaraciones al señor Consejero, sino para reabrir el debate; en ese sentido, rogaría que en otra ocasión no procediera así. A continuación, y por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Casado.

El Sr. **CASADO GONZÁLEZ**: Gracias, señor Presidente. Yo no necesito señales de humo. Como en aquellos momentos era Portavoz de Agricultura, y, a simple anécdota, la Comisión de Agricultura, que saben que vamos a casi todos los sitios, porque nos llevamos muy bien los Diputados de todos los Partidos, yo no recibí ninguna invitación. Dice que don José Luis Álvarez de Francisco estaba allí; claro; vive allí. Yo también estoy en Morata. El señor Utande, ya sabemos que pasa los fines de

semana en San Martín de Valdeiglesias; por supuesto que tenía que estar allí; por fuerza. Pero que la Comisión de Agricultura, que ya sabe que siempre que se han organizado cosas, he sido yo, como Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, el que he dicho, no sólo a mi Grupo, sino a todos los demás, de organizar cosas, para la Feria de San Martín de Valdeiglesias no tuvimos ninguna invitación, y, si no, que me lo demuestren.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Casado. Le reitero las palabras que le he dicho al señor Franco Pardo. Para cierre de debate, tiene la palabra el señor Consejero.

El Sr. **CONSEJERO DE ECONOMÍA Y EMPLEO** (Blázquez): Gracias, señor Presidente. Únicamente, quiero manifestar que San Martín tendrá nuestro apoyo. Yo estuve también ayer en San Martín de Valdeiglesias, porque se come muy bien, y la verdad es que el pueblo lo encontré muy bonito, el campo estupendo, pero ligeramente sucio; hay que recomendar al Alcalde que mejore la presencia del pueblo. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Consejero. Pasamos al segundo punto del Orden del Día.

Comparecencia del Sr. Consejero de Economía y Empleo, a iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista, para que informe acerca de cuál es la posición respecto al establecimiento de una nueva gran superficie comercial en el polígono "Las Rosas", del distrito madrileño de San Blas.
C. 49596 R. 5160 (IV)

Para exponer los motivos de la petición de Comparecencia, tiene la palabra el señor Nolla, por parte del Grupo Parlamentario Socialista.

El Sr. **NOLLA ESTRADA**: Gracias, señor Presidente. Supongo que es de todos conocido, aunque sea superficialmente, por los medios de comunicación, el malestar que ya hace bastantes meses creó entre los pequeños comerciantes del distrito madrileño de San Blas la noticia de que iba a abrirse y de que se estaba construyendo ya un hipermercado, un centro comercial en el polígono "Las Rosas", del distrito de San Blas. En ese sentido, el Grupo Parlamentario Socialista desea conocer cuál es la posición del Consejo de Gobierno Regional, en concreto de la Consejería de Economía y Empleo, sobre la construcción de ese centro comercial. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Nolla. Para contestar, tiene la palabra el señor Consejero.

El Sr. **CONSEJERO DE ECONOMÍA Y EMPLEO** (Blázquez): Gracias, señor Presidente. Como seguramente los señores Diputados saben, el 30 de abril se publicó en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid la Orden 3323/96, de 16 de abril, por la que se regulaba el procedimiento para la solicitud de licencias de apertura de grandes establecimientos comerciales; esto es lo que, en lenguaje coloquial, conocemos como la segunda licencia procedente de la Ley de Comercio, que se publicó un mes antes. En esa disposición se estableció un sistema transitorio, por el cual todas aquellas licencias que estuvieran en tramitación en el momento de promulgarse la Orden deberían reconfirmarse ante la Consejería en el plazo de 30 días; era la disposición transitoria única de la Orden 3323/96. En ningún caso, en la Consejería hemos recibido petición de esta licencia de San Blas, a la que se refiere el señor Diputado. Nosotros requerimos a todos los Ayuntamientos para que nos dijeran si tenían licencias pendientes; nos fueron contestando los que las tenían, y concretamente, en el caso de Madrid, esta licencia no estaba.

El 23 de julio, don Antonio Gil Perezagua, en nombre y en representación de la Asociación de Comerciantes del distrito de San Blas y de la entidad Comerciantes Unidos de San Blas! asociaciones cuya inscripción no nos constaba; por lo tanto, vayamos al primer paso de que las asociaciones tienen que estar inscritas en registros públicos de la Comunidad; no sé si luego lo han subsanado o no, pero en ese momento creo que no estaba! , se dirige a nosotros, y se interesa por la licencia de apertura de grandes establecimientos comerciales, a la que, a su juicio, debía someterse la empresa multinacional Centros Comerciales Continente, para una pretendida implantación en el polígono "Las Rosas". Al mismo tiempo pedía que se requiriera al Ayuntamiento de Madrid, advirtiéndole sobre tal extremo.

Con fecha 30 de julio, desde la Dirección General de Comercio, se informa al interesado de que, a esa fecha, no se ha registrado ninguna solicitud, y se le explica el régimen general de la Orden 3323.

Con fecha 6 de agosto, nuevamente nos escribe la citada asociación, el citado señor, en nombre de la asociación, insistiendo en la denuncia, por grave infracción urbanística contra el Ayuntamiento de Madrid, a la empresa Continente, instando a esta Consejería a la aplicación de la disposición transitoria tal, de la Orden que les he

citado; naturalmente, era una pretendida infracción.

Con fecha 8 de agosto, y en atención a lo anterior, desde la Dirección General de Comercio, se escribe al Ayuntamiento, a fin de que libre, informe y certifique los siguientes extremos: fecha de la solicitud de la licencia municipal; actuaciones realizadas en la tramitación del expediente; y fecha, en su caso, de la otorgación de tal licencia municipal! siempre referido al polígono "Las Rosas"! .

El día 21 de agosto nos vuelve a escribir don Antonio Gil Perezagua, reafirmando posiciones anteriores, y nos dice que Continente ya ha obtenido la licencia municipal por medio de la figura del silencio administrativo, según certificado de acto presunto que él conoce, y que es de 8 de mayo del 96. Nosotros recibimos la comunicación oficial del Ayuntamiento de Madrid el día 4 de septiembre, quien nos envía copia de la solicitud de acto presunto, por parte de Centros Comerciales Continente! es decir, que confirma lo que nos había dicho el señor Gil Perezagua! ; copia de la certificación de acto presunto, y apuntes técnicos de las diversas fases de la tramitación. De dicha documentación, de la que nos envía el Ayuntamiento, se deduce que la solicitud de licencia de obras e instalaciones se produjo con fecha 1 de junio de 1994; que el expediente se consideró completo por el Ayuntamiento de Madrid con fecha 18 de julio del 95; y que a partir de esta fecha cuenta el cómputo del plazo para resolver. Según acuerdo plenario del Ayuntamiento, de 29 de junio de 1994, ese plazo expiraba el 18 de septiembre de 1995, teniendo la falta de resolución expresa efectos estimatorios; todo esto se deduce del certificado del Ayuntamiento.

Por nuestra parte, ante estas comunicaciones del Ayuntamiento, lo que procede es consultar a los servicios jurídicos, y así lo hicimos. Con fecha 4 de septiembre del 96, nos expiden informe los servicios jurídicos de la Consejería, y nos dicen: "De los escritos presentados por el Ayuntamiento se desprende, conforme a los razonamientos ya expuestos previamente, que desde el día 18 de septiembre de 1995, y por efectos del silencio administrativo, la empresa Continente tenía concedida la controvertida licencia municipal, no siendo de aplicación a su proyecto específico el régimen transitorio de la Orden 3323/95, que regula la licencia de apertura de grandes establecimientos comerciales." Es decir, que el Ayuntamiento ha considerado que por silencio administrativo se ha producido un acto presunto con fecha septiembre del 95; nuestra Orden ha entrado en vigor el 30 de abril del 96, y, por tanto, no estaba en vigor nuestra Orden, y no tienen que someterse a ella. Los servicios jurídicos de la Comunidad confirman

esa interpretación jurídica. De todo ello, nosotros le damos traslado y conocimiento a don Antonio Gil Perezagua, con fecha 23 de septiembre del 96, como representante de la asociación de comerciantes del distrito de San Blas.

El día tres de octubre, como contestación a la anterior, el señor Gil Pérezagua, insta a la Comunidad de Madrid a realizar más averiguaciones, etcétera, y tener por denunciada a la Consejería, pero todo eso está fuera del procedimiento administrativo.

Por lo tanto, a mí no me queda nada más que confirmarles a ustedes que a la entrada en vigor de la Orden 3.323/96, que regulaba nuestra competencia, la de la Comunidad, sobre la licencia comercial, es decir, sobre la segunda licencia para establecimientos comerciales, esta empresa, Continente, ya tenía concedida, por silencio administrativo municipal, las oportunas licencias, por lo que no era de aplicación la orden y, por tanto, no tenemos competencia para intervenir. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE:** Muchas gracias señor Consejero. Se abre un turno de palabra, para que los diferentes Grupos Parlamentarios fijen sus posiciones. En primer lugar, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, señor García Seseña.

EL Sr. **SÁNCHEZ SESEÑA:** Gracias, señor Presidente. En principio, creo que no se ha contestado a la pregunta propuesta por el Grupo Socialista, que, en definitiva, es cuál es la posición de este Gobierno con respecto al establecimiento de esta gran superficie; no se ha contestado a nada de eso, simplemente se han dado una serie de fechas y una serie de circulares, pero, en definitiva, estamos hablando del modelo de comercio minorista que pretendemos que tenga su futuro en la Comunidad de Madrid.

Yo creo que para eso habría que hacer un análisis más global de los establecimientos que hay en la Comunidad de Madrid, del futuro de las grandes superficies, y eso nos llevaría a una posición más sólida con respecto, en este caso concreto a las gran superficie de Las Rosas, y, en otros casos con respecto a la política de comercio. En cualquier caso estamos hablando de 10.000 metros cuadrados, una gran superficie, destinado a locales para Continente, más gran proporción de metros cuadrados destinados a lo que son locales comerciales.

Estamos hablando también de que se han producido ! y lo ha dicho el representante del Grupo Socialista! movilizaciones y protestas de los

comerciantes de la zona. Y estamos hablando de una Comunidad Autónoma, de la de Madrid, donde hay aproximadamente 25.000 establecimientos de alimentación polivalente, son contar otros casi 15.000 establecimientos de perecederos, según se desprende de los datos de liquidación del Impuesto de Actividades Económicas.

Estamos hablando de una Comunidad con más de 27 macrosuperficies, mucho mayores de 2.500 metros cuadrados de la segunda licencia; es decir, estamos hablando de una Comunidad Autónoma donde hay un establecimiento por casi 200 habitantes; por supuesto, esos son establecimientos de muchas mayores dimensiones que hace, por ejemplo, dos años, porque se han ido reestructurando y las dimensiones de estos establecimientos son mucho mayores.

En definitiva, estamos hablando de una conclusión que yo creo que es evidente: que hay una saturación de oferta, y que si algo crece es porque otra parte tendrá que disminuir. A esto habría que añadir los propios planes de actuación urbanística que propician la proliferación de grandes superficies, para cuadrar los propios números del Plan, no porque haya un déficit comercial en las zonas. Estamos hablando también de proyectos de grandes superficies en provincias limítrofes a la Comunidad de Madrid, como Toledo o Guadalajara. Aquí me cabe solamente una pregunta, ¿cuántos hipermercados caben en la Comunidad de Madrid? ¿Cuántos se pueden instalar en la Comunidad de Madrid? Además, habría que tener en cuenta los datos de consumo y alimentación, que según el propio Ministerio de Comercio y Consumo nos viene a decir que disminuyen en los últimos dos años; es decir, el gasto en consumo de alimentación viene disminuyendo, viene decayendo en los últimos dos años. Esto, lo único que hace es reforzar la idea de que, en nuestra opinión, en la opinión del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, existe en este sector, y concretamente en nuestra Comunidad, una saturación de oferta. La estrategia de la proliferación de grandes superficies es una estrategia depredadora, por supuesto, del pequeño comercio.

Si vamos al otro elemento, que a lo mejor se puede utilizar en estos debates, que sería el empleo, cualquier estudio que cojamos nos dice que el comercio minorista ocupa, en la Comunidad de Madrid, alrededor de los 220.000 empleos, que, fundamentalmente, están radicados en pequeños establecimientos. Un Continente o un Pryca, por ejemplo, pueden estar ocupando alrededor de los 280 puestos de trabajo por hipermercado, incluidos, por supuesto, los contratos a tiempo parcial, dirigidos

fundamentalmente a las mujeres, y los contratos a tiempo completo, de jornada completa. Una superficie menor, de 1.000 metros cuadrados, puede estar ocupando alrededor de las 40 personas, es decir 40 contratos. Si vamos a superficies menores, por supuesto que el comercio se hace más intensivo en trabajo. Esto nos viene a decir que las grandes superficies, en cuanto a lo que es saldo neto, empleo neto, si restamos el empleo que destruyen en el pequeño comercio, por supuesto que el saldo neto es negativo.

Esta proliferación tendría que tener su estudio correspondiente en la propia Dirección General de Consumo y Comercio, en cuanto a la destrucción de puestos de trabajo que supone la proliferación masiva, en ciertos momentos, de grandes superficies. Porque, ¿cuáles son esas medidas que tanto se vocean para favorecer al pequeño comercio? En definitiva, esta estrategia lo que viene a establecer es su estrangulamiento. Por lo tanto, ¿cuáles son esas medidas para paliar esos efectos negativos que produce elegir una u otra de las posibles alternativas de desarrollo comercial?

Si nos vamos a la dinámica de cierre de establecimientos en los últimos dos años, vemos que esto está suponiendo una pérdida de recaudación en la fiscalidad. Se han dejado de ingresar, en los últimos dos años, cerca de 2.000 millones de pesetas en concepto de IAE, y esto también tendría que tener su estudio correspondiente, un estudio global en la Dirección General de Consumo y Comercio. Sobre todo, porque cualquier libro de microeconomía ! y el Consejero es bastante receptivo con los temas economía! , cualquier libro de economía de primero dice que para asegurar la libre competencia los impuestos de las grandes, en este caso las grandes superficies, deberían de ser mucho mayores que los impuestos de los pequeños, simplemente para asegurar la competencia. Una gran superficie puede estar pagando por el IAE entre 9 y 10 millones de pesetas; un establecimiento de unos 100 metros cuadrados, pagará en torno a las 90.000 pesetas. Desde luego, la proporción no es, digamos, discriminatoria en cuanto al gran comercio.

Si nos vamos al tema de precios, un tema recurrente porque va unido a la defensa del consumidor y a la soberanía del usuario, según recientes estudios de la OCU, lo que nos viene a decir es que establecimientos medianos, como puede ser Ecore o Ahorramás, tienen precios muy inferiores a lo que pueden ser grandes superficies del estilo de Continente, Alcampo, Pryca, etcétera, por lo tanto, el consumidor no se ve beneficiado con la proliferación

de grandes superficies, porque los precios no son inferiores y, en cualquier caso, las calidades tampoco son superiores. (*Rumores.*)

El Sr. **PRESIDENTE:** Señor García, disculpe un momento. No me gusta interrumpir las intervenciones de ningún Diputado, pero vamos a intentar hablar lo menos posible para que podamos atender a las explicaciones que nos da cada una de las personas que interviene. Aprovecho la ocasión, para decirle al señor García Seseña, que ha superado ya su tiempo, por lo que le ruego que sea muy breve. Tiene 30 segundos para finalizar.

El Sr. **SÁNCHEZ SESEÑA:** En principio no son García sino Sánchez, y termino ya, señor Presidente.

Yo creo que el debate es mucho más amplio y centramos solamente en el trámite burocrático no viene a cuento.

Otro de los puntos es la apertura en festivos. La Comunidad de Madrid se sitúa a la cabeza de las Comunidades Autónomas donde se abre el comercio en festivos: 13 festivos con respecto a la segunda posición en este ranking, que puede ser ocho festivos. Esto, a nuestro juicio, es una medida inflacionista, una medida que perjudica, por supuesto, al pequeño comercio.

Por último, termino con estudio del Colegio de Arquitectos de la Comunidad de Madrid, donde se estudia la movilidad que genera un modelo de comercio con respecto a otro. Se estudia la movilidad en vehículo privado respecto al comercio tradicional, en comparación con las grandes superficies. Este estudio lo que viene a decir es que en las grandes superficies se produce una movilidad cinco veces superior en coche a la primera, a la del comercio tradicional. En consecuencia, esto se puede reflejar o extrapolar, por ejemplo, a las emisiones de CO₂, porque se duplica; es un modelo basado fundamentalmente en los envases no retornables; en la generación masiva de residuos, etcétera. En cualquier caso, el incentivar para que proliferen las grandes superficies, no es un modelo que lleve consigo el replanteamiento de un consumo responsable, de un consumo más endógeno, más pegado al territorio, más local, que es un poco la estrategia que debería de impulsar su Consejería. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE:** Gracias, señor Sánchez Seseña. A continuación, y por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Nolla.

El Sr. **NOLLA ESTRADA**: Gracias, señor Presidente. Yo había preguntado al señor Consejero de Economía y Empleo cuál es su posición respecto al establecimiento de este centro comercial. Hasta ahora lo que me ha quedado claro es que su Consejería no tiene posición, y ése es un hecho. Lo que ya es una opinión por mi parte es que su Consejería no tiene posición porque no quiere tenerla. Ahora explicaré por qué digo esto.

La verdad es que ésta es una historia que empezó hace ya tiempo. Aquí el señor Consejero ha hablado de una asociación y de una entidad ! nos ha dicho! . Efectivamente, la Asociación de Comerciantes de San Blas tiene muchos años. Ignoro, la verdad, en cuántos de todos los registros que se han creado figura inscrita esa asociación, pero la entidad a que se refiere el señor Consejero es una sociedad anónima, que, supongo, estará constituida formalmente e inscrita donde tiene que estar; que es una sociedad que se denomina Comerciantes Unidos de San Blas, Sociedad Anónima, constituida precisamente por los comerciantes que forman parte también de esa asociación inicial de comerciantes.

Por cierto que esta sociedad anónima nació el 18 de julio de 1989, a instancias de alguien últimamente muy conocido, el señor don Fernando López Amor, que entonces era Concejal del Ayuntamiento de Madrid, y que fue precisamente quien instó de alguna manera a estos comerciantes a constituir esa sociedad anónima, con el fin de poder construir un centro comercial integrado en el distrito de San Blas. Esto lo menciono porque en el malestar de los comerciantes de San Blas ha influido, y no poco, haberse sentido absolutamente engañados por el Ayuntamiento de Madrid, por los Concejales del Ayuntamiento de Madrid, que lo gobiernan desde entonces, del Partido Popular.

Después de su constitución en el año 89, en el año 92 esos mismos comerciantes, que habían formado la sociedad anónima Comerciantes Unidos de San Blas firmaron con otra empresa, con Parques Urbanos, Sociedad Anónima, un convenio de colaboración para construir ese centro comercial integrado, curiosamente también de la mano de otro Concejal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Madrid, concretamente de don Isaac Ramos, entonces Concejal Presidente de la Junta Municipal de San Blas. Por cierto que en el mismo convenio se hace constar esta circunstancia; en el mismo convenio se dice que "se reúnen en la Junta Municipal de San Blas ! así consta en el encabezamiento de este convenio! los representantes de ámbas sociedades anónimas! y, como también se dice en el mismo texto del convenio,

"en presencia de don Isaac Ramos ! estoy leyendo textualmente! , Concejal Presidente de la Junta Municipal de San Blas".

Quiero decir con esto, que el Ayuntamiento de Madrid, concretamente los Concejales del Partido Popular, que lo gobiernan desde el año 89, han tenido una intervención muy directa en la gestación, tanto de esta sociedad anónima como, por tanto, de la generación de unas expectativas de estos pequeños comerciantes del Distrito de San Blas, que después ellos mismos se han encargado de defraudar estrepitosamente.

Todavía el 26 de junio del año 95, no ya un Concejal, sino el señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Madrid, se dirige por escrito al Presidente de una determinada asociación de empresarios, informándole de que la postura del Ayuntamiento sigue siendo la misma ! dice el señor Alcalde! , y es "contener la autorización a la empresa Continente lo máximo posible, puesto que entendemos los problemas que puede plantearse a los comerciantes del distrito". Cierro aquí la cita del escrito del Alcalde de Madrid, como digo, de junio de 1995. Es importante que queden reflejadas fielmente las fechas de los diferentes hechos.

Esto, como digo, es el 26 de junio del año 95. Curiosamente, en los meses de verano, que suelen ser de inactividad, y no solamente en las Administraciones públicas, debieron ser de gran actividad, o al menos de grandes resultados, en el año 95 en el Ayuntamiento de Madrid, en lo que se refiere a este centro comercial, o este futuro centro comercial de San Blas, puesto que nada más transcurridos dos meses y medio, es decir, julio, agosto y mitad de septiembre, el 18 de septiembre del 95 el Concejal de Urbanismo del Ayuntamiento de Madrid, don Ignacio del Río, resulta que está firmando ya otro documento, pero esta vez ya no es con esta sociedad que iba de la mano de otros Concejales del Partido Popular, sino que esta vez es curiosamente centros comerciales Continente, S.A., más conocida por su abreviatura de Contisa.

Con Contisa firma don Ignacio del Río un convenio urbanístico por el cual, y a cambio de que el Ayuntamiento de Madrid conceda las licencias oportunas para que Continente pueda construir este centro comercial, a cambio de esto, Contisa se compromete a abonar más de 750 millones de pesetas al Ayuntamiento de Madrid con la finalidad del desalojo de las infraviviendas y el desalojo de los chabolistas, sitios precisamente en ese polígono, el polígono de "Las Rosas". En este polígono concretamente existía la previsión, de acuerdo con el Plan General de Urbanismo de Madrid del año 1985,

de un centro comercial integrado de 15.000 metros cuadrados.

Evidentemente, esas previsiones del Plan General de Madrid no satisfacían en absoluto a esta empresa con la que ya, evidentemente, se había comprometido el Ayuntamiento de Madrid, su equipo de Gobierno del Partido Popular, a pesar ! insisto! de las palabras que se les iban dando a los comerciantes de este distrito. Como no satisfacían los 15.000 metros cuadrados que estaban previstos en el Plan General a esta gran multinacional, el Partido Popular en el Ayuntamiento de Madrid despeja todos los posibles inconvenientes que pudiera haber, y, ¿cómo lo hace? Sencillamente, modificando el Plan Parcial el 30 de diciembre del año 1991 ! recordemos la fecha! , y asignando en octubre de 1993 otras dos parcelas, a las que previamente, y con el voto del mismo Concejal, señor Ramos, habían sido adjudicadas a esa misma empresa, Continente, esas dos parcelas, contiguas a la inicial, se recalifican concediéndoles o adscribiéndolas a un uso comercial que antes no tenían.

Con todo esto, nos encontramos ya en el momento al que antes hacía referencia el señor Consejero de Economía y Empleo, que es el momento en que en el año 1996 se expide una certificación de acto presunto por parte del señor Gerente Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Madrid. En el texto de esa certificación se dice, como también nos ha señalado el señor Consejero, que esta solicitud había sido presentada por la empresa Contisa el 16 de abril de 1996; que los servicios técnicos del Ayuntamiento habían considerado completa la documentación con fecha 18 de julio de 1995, y que el último día del plazo para dictar resolución ! así lo dice esta certificación! era el 18 de septiembre de 1995.

Ante esto, hay que decir, en primer lugar, que, a pesar de lo que diga el Gerente Municipal de Urbanismo en esta certificación, referente a que los servicios técnicos municipales habían considerado completa la documentación con fecha 18 de julio de 1995, lo cierto es que mucho después, concretamente el 8 de noviembre de 1995, los propios servicios municipales, el propio Ayuntamiento hacía un requerimiento a la empresa Contisa para que se corrigieran determinados incumplimientos, determinados defectos, en el proyecto que había presentado.

Los proyectos, a raíz de esa solicitud de rectificación por parte del Ayuntamiento, fueron visados por el Colegio de Arquitectos el 30 de enero de 1996, y el 31 de enero de 1996, es decir, al día siguiente de visar el proyecto el Colegio de Arquitectos, es cuando la empresa Contisa presenta

tres ejemplares del proyecto con todas las modificaciones instadas por el propio Ayuntamiento. Por consiguiente, difícilmente se puede considerar que tiene razón el Gerente Municipal de Urbanismo cuando afirma ! porque interesa afirmarlo así! que la documentación estaba completada el 18 de julio de 1995.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor Nolla, ha consumido usted el tiempo que tiene. Por favor, concluya.

El Sr. **NOLLA ESTRADA**: Voy terminando, señor Presidente, pero me parecía importante reflejar los pasos que ha seguido este asunto, y que quede constancia de las fechas de todo este proceso.

Lo que me parece más importante sobre todo, señor Consejero, es que la solicitud de certificación de acto presunto se presentó el 16 de abril de 1996; que no puede decirse, como afirma tan tajantemente el Gerente Municipal de Urbanismo, que el 18 de septiembre del 95 era el último día de plazo para dictar resolución, y ello por dos razones. En primer lugar, por lo que he expuesto ahora de que no coinciden los plazos con los que dice el señor Gerente, pero es que, además, no existe un último día de plazo para dictar resolución en el procedimiento administrativo, como usted bien sabe, señor Consejero. Las Administraciones Públicas tiene obligación de resolver, y el hecho de que se inste la certificación de un acto presunto no impide, en absoluto, a ninguna Administración, dictar resolución expresa; otra cosa es que el Ayuntamiento de Madrid no quisiera dictar resolución expresa, como me da la sensación de que su Consejería tampoco quiere tener competencias en esta materia, pero me temo, señor Consejero, que sí la tiene, porque, como decía, la certificación de acto presunto se solicita el 16 de abril de 1996, y, como usted bien ha dicho, la Orden 3323/96, de 16 de abril, se publica el 30 de abril, pero es que, señor Consejero, como usted bien sabe, la segunda licencia, la conocida como segunda licencia para la apertura de grandes centros comerciales, no la crea la Orden de su Consejería; la Orden de su Consejería lo único que hace es establecer un procedimiento especial, en ausencia del cual, lógicamente, habría que acudir siempre al procedimiento administrativo ordinario. Y esa segunda licencia no la crea usted porque, entre otras cosas, usted no tiene competencias; esta Comunidad no tiene competencias para legislar en materia de comercio interior, como bien sabe. La necesidad de esta segunda licencia la establece la Ley 7/96, de 15

de enero, de Ordenación del Comercio Minorista, que, en su artículo 6, apartados 1 y 2 ! que, por cierto, la misma Ley declara como normas de carácter básico en todo el Estado español, y por tanto también en la Comunidad de Madrid! establece que la apertura de grandes establecimientos comerciales ! por cierto, la definición de grandes establecimientos comerciales la hace la misma Ley...

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor Nolla, discúlpeme, no quiero cortar su intervención pero, o finaliza en 15 segundos o me verá obligado a retirarle la palabra, y no me gustaría.

El Sr. **NOLLA ESTRADA**: Terminó enseguida, señor Presidente. Digo que el concepto de gran establecimiento comercial lo da la propia Ley en el artículo 2.3, que también es de carácter básico: como mínimo 2.500 metros cuadrados; y dice el artículo 6.1 que "La apertura de grandes establecimientos comerciales estará sujeta a una licencia comercial específica, cuyo otorgamiento corresponderá a la Administración autonómica". Señor Consejero, usted tenía competencias desde la entrada en vigor de la Ley de Ordenación del Comercio Minorista, independientemente de que todavía no hubiera desarrollado un procedimiento administrativo especial para su concesión. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Nolla, por su extensa intervención. A continuación, tiene la palabra por parte del Grupo Parlamentario Popular don Joaquín Revuelta.

El Sr. **REVUELTA IGLESIAS**: Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias, señor Consejero. Llama la atención que el Portavoz del Grupo Socialista diga que la Consejería no tiene una posición clara en cuanto al establecimiento de grandes superficies. Señor Nolla, yo creo que de su relato histórico acerca de los acontecimientos de un expediente administrativo en el Ayuntamiento de Madrid, se deduce que o está usted muy bien informado, o que tendría que haber ejercitado toda su dialéctica como Concejal del Ayuntamiento de Madrid y no como Diputado en esta Comisión, porque única y exclusivamente hemos escuchado un relato histórico, y tampoco nos queda clara la posición de su Grupo en cuanto a la apertura de grandes superficies, y, por cierto, preguntaré al señor Consejero cuántas grandes superficies se abrieron en el período 91! 95, en la Comunidad de Madrid, porque podríamos recordar algunos municipios como Alcobendas, Las Rozas

! que me pilla más cercano! y otros similares.

Por otra parte, hay que tener en cuenta que en cuanto a la apertura de grandes superficies y la solicitud de licencias a los Ayuntamientos es una actividad reglada; es decir, que si el solicitante cumple con todos los requisitos previstos al respecto en la Ley, tiene que concederse necesariamente. Nos ha reconocido el señor Nolla que se presentó el proyecto definitivo, una vez introducida la corrección de errores, el 31 de enero de 1996, lo que única y exclusivamente supone, como ha reconocido él, que existían errores en el proyecto inicialmente presentado, y que el Ayuntamiento le dio el plazo de subsanación previsto en la Ley 30~~92~~, de Procedimiento Administrativo. Por lo tanto, en cualquier caso se entiende que tampoco hubiese entrado en vigor la famosa Orden 3.323~~96~~, a la fecha de finalización del expediente administrativo. En definitiva, únicamente, señor Consejero, debo decir que la Comunidad de Madrid, en su caso la Consejería, actuó correctamente, porque el plazo de entrada en vigor de la Ley no era aplicable en el momento en que estaba completo el expediente administrativo, y únicamente quiero recordar el carácter de irretroactividad de las normas que prevé nuestra Constitución. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Revuelta. A continuación tiene la palabra el Consejero de Economía y Empleo, señor Blázquez.

El Sr. **CONSEJERO DE ECONOMÍA Y EMPLEO** (Blázquez): Muchas gracias, señor Presidente. Nunca creí que esta pregunta iba a dar para tanto, y, necesariamente, es porque la hemos convertido en una charla política, no en una pregunta en Comisión. Vamos a aclarar las cosas.

La posición de la Consejería, como muy bien dice el representante del Partido Popular, creo que está clarísima: simplemente, no somos competentes. No somos competentes por algo que tiene que tener muy claro un Consejero y cualquier funcionario ! y yo ahora soy un funcionario interino; no sé por cuánto tiempo, pero lo soy! , y es que tiene tres principios sobre los que actuar: legalidad, transparencia y concurrencia. Yo, cuando dudo ante el principio de legalidad se lo pregunto a los Servicios Jurídicos de la Comunidad, y si es el contribuyente, el peticionario, o usted, quienes dudan, impugnen, pero no venga aquí a darme lecciones de derecho porque me da igual; si no me las sé. Usted me puede decir ahora lo que sea, como si fuera Garrido Falla, me da lo mismo; a mí, si el Director General de los Servicios Jurídicos de la Comunidad me dice que no tengo competencia, a

partir de ese momento estoy quieto, porque no tengo otro remedio. Aunque yo opinara en contra no lo podría hacer, porque no tengo facultades para ello.

No contemos historias, que están bien si lo que queremos es armar lío aquí, pero veamos las cosas claras. Primero, la posición de la Consejería y del Consejo de Gobierno es que no tenemos facultades porque así lo ha definido el Ayuntamiento de Madrid y así lo han aceptado los Servicios Jurídicos de la Comunidad. Y no tenemos facultades, porque sería anticonstitucional que nos metiéramos a revisar aquí los actos del Ayuntamiento. Usted, que en algunos momentos hacen grandes exhibiciones pro Ayuntamientos, la verdad es que le dan cada castañazo al tema, que no lo entiendo ¿Respetan o no respetan a los Ayuntamientos? Ahí tienen sus miles de fórmulas para poder actuar. Si ustedes no están de acuerdo con la decisión del Ayuntamiento de Madrid de acto presunto, pues no estén, recurranla, y si tienen toda la razón que en Derecho creen tener, la ganarán, pero recurranla y no me vengan a hacer aquí un debate municipal, quizás por la ineficacia de sus representantes en el Ayuntamiento, porque, si no, no entiendo por qué trasladar aquí ese debate. Desde luego, el que no entra en ese debate soy yo, se lo aseguro. No tengo ningún interés en ponerme a revisar ningún acto del Ayuntamiento de Madrid, por una razón fundamental: no soy competente ni jurídica ni políticamente para hacerlo.

En cuanto a las competencias del Consejero, se las he dicho. Las competencias del Consejero nacen, efectivamente! y estoy de acuerdo con usted! , de la Ley; la Orden lo único que hace es estructurar cómo se va a ejecutar ese derecho, pero si el acto es presunto y anterior a la Ley, es anterior a la Ley, y quien crea tener derecho a ello tendrá que ir contra ese acto, lo cual me parecerá muy bien, y si lo gana, estupendo, pero desde el momento en que el Ayuntamiento me dice que existe un acto presunto, y la Dirección General de los Servicios Jurídicos me dice que es conforme a Derecho, yo ya no tengo absolutamente nada que hacer, y es un problema exclusivamente de jurídicos y entre jurídicos.

Dichas ya estas cosas, y dicho que es anticonstitucional que intentemos revisar aquí! vuelvo a insistir! un acuerdo municipal tomado en su competencia, yo no caeré en ello; otra cosa es que hagamos valoraciones políticas, pero usted lo que está haciendo no son valoraciones políticas, lo que está diciendo es si ese acto es o no es ajustado a Derecho, que es otra cosa completamente distinta. Dicho eso, le aclaro que sí tenemos posición, y muy clara y muy rotunda, paso a lo que el señor Sánchez Seseña ha ido exponiendo.

Afortunadamente, el señor Sánchez Seseña no marca la estrategia de la Consejería, porque, si no, evidentemente sería una estrategia distinta, pero no lo es y no tenemos ningún motivo para coincidir.

Es posible que a una serie de señoras, incluida la mía, ya no se les pueda hacer cargar para ir a la compra; a lo mejor, prefieren ir en coche, cogerlo, meterlo en el coche, y traerlo. En ese sentido, cada uno hace lo que cree conveniente. Por lo tanto, usted no me venga a contar ahora que se disminuye el número de los gases y tal porque la gente vaya a hacer la compra andando, en vez de que las señoras o los señores carguen con las bolsas, y que es mejor que llevar los coches. Eso me parecen historias de charleta política; a lo mejor, eso es lo que tenemos que hacer, porque, la verdad, es la mar de ameno. Pero me parece que no tiene nada que ver ni con la pregunta sobre San Blas ni con la pregunta sobre nada de todo esto; en todo caso, comprenderá que ésa será una cuestión de opinión del honrado ciudadano, que cada uno se monta su vida como le apetece, dentro de las estructuras legales que tiene a su alcance.

Me ha dicho una serie de sentencias, que la verdad sí son importantes. Me ha dicho: hay saturación de la oferta; pues, no; no hay saturación de la oferta, en absoluto. No sólo no hay saturación de la oferta, sino que no hay ni un solo estudio que diga que hay saturación de la oferta; al revés: hay déficit de oferta en grandes zonas de la región de Madrid. Y la prueba sustancial es que hay demanda de ofertas de calidad y de ofertas de variedad en zona, y que todavía no existe un equilibrio regional suficiente sobre la estructura de la oferta, porque la oferta no es algo que se pueda ver globalmente; la oferta es en tiempo y oportunidad; y esa oferta en tiempo y oportunidad no está saturada, y no habrá nadie que seriamente le mantenga que hay saturación de la oferta; lo cual no quiere decir que sí pueda haber sitios donde hay saturación de la oferta. Hay sitios con saturación, y sitios con no saturación. Y cuando hagamos análisis socioeconómicos, tengamos mucho cuidado con no hacer 'totum revolutum', que no tienen nada que ver con los análisis complejos que en cada momento pueden definir cómo debe ser una estructura comercial, con todos los errores que cometamos, pero, por lo menos, con rigor de estudio.

Estrategia depredadora de las grandes superficies. Supongo que es una opinión, porque, si no, sería un insulto. Yo, francamente, respeto al pequeño comercio, lo respeto profundamente, y hago todo lo que puedo por defenderle; pero de eso a calificar de estrategia depredadora una función comercial que, de verdad, moderniza al comercio, que,

de verdad, ha traído niveles de oferta y de atención pública, que ahí están los consumidores aceptándolo, y que es a los que hay que oír; la verdad es que, por lo menos, me parece un poco aventurado eso de calificarlo de estrategia depredadora. En todo caso, es una opinión suya, que le respeto, pero que no la comparto.

El saldo neto es negativo en el empleo. Falso; absolutamente falso. No tendrá ni un solo estudio que demuestre eso. El saldo neto en el empleo, en comercio, es positivo durante muchos años, y a pesar de que no han sido buenos años para el desarrollo del comercio; el saldo neto en comercio es positivo, y, además, hay que ver todas las actividades complementarias que ya no se dan de alta como comercio, sino como otro tipo de servicios: vigilancia, limpiezas, etcétera; es decir, cosas que están relacionadas con el comercio, y que hay que contárselas al comercio. El saldo neto no tiene ni un solo dato que pueda demostrar que es negativo; entre otras cosas, porque, además, la economía de los comercios tradicionales es, en gran parte, sumergida, y no es medible. Por lo tanto, no hagamos aquí castillos en el aire ni estadísticas, que caerían inmediatamente en la falacia de la composición.

El consumidor no se ve beneficiado. Falso, también. El consumidor se ha visto beneficiado, y la prueba es que Madrid, y más en alimentación que en otras cosas, pero en el IPC normal, ha estado con cinco décimas menos en este último año, y me parece que ahora estamos en un nivel de 2,2 sobre 2,5, que es una machada ! tres décimas vienen a ser un 10 por ciento más bajo el IPC de Madrid respecto al IPC de la media española! ; en general, eso se nota precisamente en precio de alimentación y en precio de lo que son los consumos de casa. Por lo tanto, el consumidor se ha visto beneficiado en precios por los índices globales; pero, además, el consumidor no se ve beneficiado solamente porque existan las grandes superficies, sino que se ve beneficiado porque también es mucho más eficiente el pequeño comercio. En Madrid, el pequeño comercio ha hecho un esfuerzo generacional y de renovación muy importante, y nosotros, desde que estamos, llevamos ya dos Plan Renove de comercio; estamos ayudando a que eso se haga, y, en general, las políticas municipales de toda la región están también ayudando; y hay que darle el mérito. No son unos señores que están obsoletos y en el pasado; no, señor. El pequeño comercio también está haciendo su renovación, y yo creo en el pequeño comercio y en su capacidad de renovación; no pienso que son unos señores con ninguna inferioridad empresarial, como para que no se les deba tratar con

toda la dignidad que se debe tratar al esfuerzo que están haciendo, y reconociéndoselo. Tampoco necesitan andaderas.

Sí es verdad que hay que mantener los niveles de competencia, sobre todo en cuanto a niveles de proximidad, con la suficiente cordura como para que no haya efectos perversos; y, para ello, nosotros hemos dado normas muy claras sobre cómo se iban a aplicar las segundas licencias, en razón orientativa a la almendra central de Madrid. Por ahora, le puedo asegurar que no hemos tenido reacciones de los pequeños comercios en absoluto; que no tenemos ninguna queja canalizada, ni a través de sus asociaciones, desde hace más de un año, fuera de la anécdota de San Blas, que es un tema en el cual no hemos tenido competencias, no ha habido ni quejas, repito, de los pequeños comercios, ni quejas canalizadas de sus asociaciones, ni quejas individuales que nos estén llegando. Creo que estamos acertando a manejar el tema de las licencias como el temas de las fiestas, razonablemente, sin dejarnos presionar excesivamente por los consumidores, que son los que más presión hacen, y la hacen, precisamente, para mayor libertad, y de una forma muy fuerte; sin dejarnos presionar por los consumidores, repito, y a satisfacción del pequeño comercio y de las asociaciones de comerciantes. Le invito a que compruebe eso, con los que son los representantes legales y con los que son los representantes económicos.

Que estamos en días de apertura de comercios en festivos a la cabeza. Hombre, no; que también volvemos a la falacia de la composición. La Costa Brava abre todos los días, abre todos los domingos, porque hay turistas. Madrid es lo que es; y Madrid tendría que abrir, de verdad, si no fuera porque tenemos que defender el pequeño comercio, y porque tenemos que dar márgenes, tendría que abrir, repito, prácticamente todos los domingos. Ésta es una ciudad que los domingos absorbe un montón de gente flotante, que hay que atender; no debemos hacerlo; debemos dar tiempo al tiempo. Lo que sí es verdad es que necesita servicios en esta ciudad, y en toda la región; ¡pero si un pueblo como Guadarrama recibe 200.000 personas en un fin de semana; si un pueblo como San Martín de Valdeiglesias, como El Escorial, o como el que se quiera, reciben el doble de su población! A mí lo que me extraña es que no sea la presión interior la que tienda a abrir. Junto a eso, hay que atemperar las cosas; y atemperar las cosas es que el mínimo es 8, y aquí estamos en 13. Si a usted le parece que eso es una exageración, teniendo en cuenta el tipo de región que es, cinco millones y medio de personas, y, además, nos desparramamos, los de

dentro y los que vienen de fuera, por toda la región, los fines de semana, no lo acabo de entender; pero, en fin, le respeto su opinión. Lo que sí le digo es que, por ahora, los comercios están satisfechos con esta secuencia, y los consumidores siguen presionando, pero, más o menos, los vamos teniendo encauzados.

Creo que con esto he contribuido un poquito más a esta charleta política, aunque no al fondo del tema, porque creo que el fondo del tema no existe en cuanto a la competencia que la Consejería de Economía tiene sobre la situación. Y le voy a dar un paso más; le voy a dar la opinión del Consejero. La opinión del Consejero es que el concesionario debe negociar con la Asociación de Comerciantes; creo que ya han negociado, y creo que están a punto de acuerdo, si no tienen el acuerdo ya, porque, al final, no hay ningún problema insuperable en el fondo. Lo que había pasado, lo que, de verdad, había pasado, es que, por razones mayores o menores de habilidad y capacidad de negociación, esa negociación, que en otros casos ha funcionado bien, por los precedentes de Aluche y otras circunstancias que había, no ha funcionado bien. Yo creo que no hay más que una solución: que funcione. Y, sin hacer tanto ruido ni tantos aspavientos, algo estamos haciendo para que eso funcione. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Consejero, por su intervención. A continuación, se abre un turno excepcional, en el que cada Grupo Parlamentario podrá pedir aclaraciones puntuales al señor Consejero. No obstante, por la dinámica habida en las intervenciones de los diferentes Grupos Parlamentarios en el desarrollo de esta Comparecencia, me van a permitir que esta Presidencia fije una intervención, por Grupo Parlamentario, por tiempo máximo de dos minutos, de acuerdo con el artículo 209.2, apartado e), que confiere esa facultad a la Presidencia. Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Sánchez Seseña.

El Sr. **SANCHEZ SESEÑA**: Gracias, señor Presidente. Voy a hacer un par de aclaraciones y un par de preguntas.

En primer lugar, no le consiento que me diga que es falso lo que estoy diciendo, porque traigo estudios. Yo creo que tratar aquí de falso, de falacia y elementos que se salen de la propia cortesía parlamentaria, me parece, por su parte, un despropósito.

En segundo lugar, si es usted un indocumentado, porque no tiene esos documentos a los que yo estoy haciendo referencia, documentos de

la OCU, documentos del Colegio de Arquitectos, que no son míos...

EL Sr. **PRESIDENTE**: Señor Sánchez Seseña, por favor. Disculpe que le interrumpa, pero le ruego que modere sus palabras en esta comparecencia. Gracias.

El Sr. **SANCHEZ SESEÑA**: Yo también ruego que las mismas aclaraciones se las haga el Presidente a todos los miembros de la Comisión, incluidos los comparecientes.

EL Sr. **PRESIDENTE**: No se preocupe... (*Rumores.*) Por favor, ruego un poco de silencio. No se preocupe el señor Diputado, que la misma aclaración que le he hecho a usted se la haría a cualquier otra persona que hablara en sus términos. Muchas gracias.

El Sr. **SANCHEZ SESEÑA**: Muchas gracias. Yo estaba haciendo una aclaración, y es que le faltan estudios, porque no hay un exceso de demanda; la demanda está contraída y hay saturación de oferta, y lo dice cualquier informe.

En segundo término, quería saber su posición sobre la construcción de esta gran superficie, de estos 10.000 metros cuadrados; también quería saber si ha habido algún estudio sobre el equipamiento comercial de la zona; si ha habido algún estudio sobre la incidencia en el pequeño comercio; sobre el impacto medioambiental de esta gran superficie; si hay un estudio sobre repercusiones de empleo; es decir, sobre cosas que para otro tipo de comercio, por ejemplo, el comercio ambulante, eran estrictísimos. Muchas gracias.

EL Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Sánchez Seseña. A continuación, y por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra, por dos minutos, el señor Nolla.

EL Sr. **NOLLA ESTRADA**: Gracias, señor Presidente. Decía el señor Consejero que no pensaba que diera para tanto esta pregunta, pero yo, sinceramente, señor Consejero, esperaba que su respuesta sí diera para más de lo que ha dado, quizá por eso he tenido que centrarme sobre todo en un relato de esta historia en el Ayuntamiento de Madrid, dado que en su Consejería parece ser que poco se ha hecho a este respecto y, además, para que se supiera de dónde venía todo este problema, que como se sabe, y no he querido yo hacer hincapié en esto, llegó a

presentarse una denuncia ante la Fiscalía Anticorrupción por las actuaciones en el Ayuntamiento de Madrid.

En cualquier caso, yo, señor Consejero, por supuesto que respeto a los Ayuntamientos y quiero que se respeten las competencias de los Ayuntamientos, pero por encima del respeto a los Ayuntamientos está el respeto a la ley, y del mismo modo que defiendo y defenderé siempre que se respeten las competencias de los Ayuntamientos, defiendo y defenderé siempre que la Comunidad Autónoma de Madrid, en ningún caso haga dejación de sus responsabilidades y de sus competencias, como entiendo que ha ocurrido en este caso.

Yo simplemente le haría una pregunta, señor Consejero, puesto que afirma que se trata de un acto presunto anterior a la entrada en vigor de la Ley. Como usted sabe, esta ley entró en vigor a primeros del mes de febrero de 1996. ¿Ha preguntado usted a los Servicios Jurídicos de la Comunidad de Madrid, si a la fecha de la entrada en vigor de la Ley de Ordenación del Comercio Minorista, podía el Ayuntamiento de Madrid dictar resolución expresa? Si lo ha preguntado, no me cabe la menor duda, señor Consejero, de que le han respondido afirmativamente; y si no lo ha preguntado, entonces, señor Consejero, no puede hacer usted las afirmaciones que ha hecho aquí esta tarde.

Para terminar, únicamente quiero recordarle una cosa, señor Consejero, que es usted, el Consejero de Economía y Empleo, quien comparece ante los Diputados de esta Comisión; que no somos los Diputados de esta Comisión quienes comparecemos ante al Consejero de Economía y Empleo. Por tanto, aunque entiendo que pueda ser molesto para usted, en algunas ocasiones, atender a las preguntas o contestar a las preguntas que se le formulan; que puede ser enojoso para usted responder algunas de las cuestiones de las que se le plantean aquí, le ruego que las conteste, pero no con las palabras que ha utilizado aquí, porque usted, señor Consejero, descalifica al Portavoz de Izquierda Unida ! que hace una intervención mucho más global, mucho más general! aludiendo a que los suyos ha sido una charleta, y cuando este Diputado que le habla, del Grupo Socialista, se centra en las cuestiones, de forma mucho más concreta, entonces le acusa de pretender darle lecciones. Ni el Diputado de Izquierda Unida, estoy seguro, ha dado una charleta, ni este Diputado del Grupo Socialista pretende darle a usted ninguna lección; sencillamente, tanto uno como otro, entiendo que estamos cumpliendo con nuestro deber; estamos

cumpliendo con nuestra obligación como representantes de los ciudadanos de Madrid, de controlar la gestión del Gobierno de la Comunidad de Madrid, y, en este caso, de la ausencia de gestión. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE:** Gracias, señor Nolla. Por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Revuelta.

El Sr. **REVUELTA IGLESIAS:** Muchas gracias, señor Presidente. Voy a hacer únicamente dos aclaraciones y reiterar una pregunta.

Contestado al Portavoz de Izquierda Unida, tengo que decirle que no pida análisis, cuando se han traído a esta Comisión para la aprobación de la regulación de la venta ambulante y su Grupo político votó en contra...

El Sr. **CANDIL MARTÍN:** Señor Presidente, corte cualquier debate entre grupos, ya que estamos con el Reglamento en la mano. No necesitamos que otro Grupo nos aclare nada

EL Sr. **PRESIDENTE:** Señor Revuelta. Señor Candil, le ruego que no haga uso de la palabra, por favor.

El Sr. **CANDIL MARTÍN:** Le pido formalmente que el Reglamento se aplique para todo el mundo, y que ningún Grupo conteste a otro, porque es el Consejero el que comparece.

EL Sr. **PRESIDENTE:** Señor Candil, gracias por su intervención. Le ruego que cuando quiero hacer uso de la palabra no lo haga de la forma que lo ha hecho, porque, si no, se la retiraré. Pida intervenir, y si el Presidente considera oportuno dejará que lo haga.

Señor Revuelta, le reitero que este turno de palabra es para pedir aclaraciones al señor Consejero. Continúe su intervención.

El Sr. **REVUELTA IGLESIAS:** Únicamente, señor Presidente, se ha dado la opinión del Grupo Popular en este punto y no se ha pretendido reabrir el debate político. Por último, quiero reiterar al señor Consejero la pregunta, y si en este momento no tiene los datos, le ruego que nos los facilite a esta Comisión, de cuántas grandes superficies fueron abiertas en el período 91! 95 en la Comunidad de Madrid. Muchas gracias.

EL Sr. **PRESIDENTE:** Gracias, señor

Revuelta. Para cierre de debate, tiene la palabra el señor Consejero de Economía y Empleo.

El Sr. **CONSEJERO DE ECONOMÍA Y EMPLEO** (Blázquez): Gracias, señor Presidente. Voy a contestar; empezando por la pregunta del representante del Grupo Popular, tengo que decirle que no tenemos el dato exacto, pero creo que son 17 ó 18; no obstante, le contestaremos por escrito. Desde luego, el gran núcleo de las superficies que están abiertas en la Comunidad, por supuesto, se abrieron durante una etapa de Gobierno del Partido Socialista.

Señor Sánchez Seseña, yo creía que le estaba hablando en términos económicos, porque me ha parecido, en alguna ocasión de las muchas que debatimos aquí, que usted era economista, por lo que la falacia de la composición, que es como lo he dicho, porque no he dicho falacia, sino falacia de la composición, es un término de Samuelsson, que está en todo los manuales de economía, y que de verdad es algo que se utiliza para demostrar cuándo diferentes argumentos económicos mezclados, llegan a componer algo que es irreal. Si lo ha tomado como que le he dicho que usted dice falacias, táchelo inmediatamente, porque yo me estaba refiriendo a una terminología económica de libro. Le pido perdón inmeditamente; le ruego disculpas; no he quiero decir que usted dice falacias, sino que esta hablando de la falacia de la composición.

En cuanto a que es falsa la conclusión de lo que usted ha dicho, lo reitero; es falsa por los datos que nosotros tenemos disponibles, y cuando lo desee, si quiere se pasa por la Consejería y contrastamos datos. Usted ha sido el que había dicho que había una conclusión concreta sobre que se destruía empleo. Yo le digo que es falsa esa conclusión; tampoco estoy diciendo que usted mienta; estoy diciendo que es falsa la conclusión y estamos hablando de estadísticas, que ni las hace usted ni las hago yo, por lo que el sentirse ofendido, me parece un poco exagerado, primero, porque estamos hablando en términos económicos y, segundo, porque estamos hablando de datos económicos. Dicho esto, en todo lo demás, si usted cree que estoy indocumentado porque usted tiene mejor documentación que yo, pues me parece estupendo, y ésa es una opinión que yo sí que se la acepto.

Luego me pregunta sobre mi posición en cuanto a la construcción de esta gran superficie. Vuelvo a insistirle, y ya no puedo decirselo más veces: no tengo competencia y por tanto, no tengo posición. Cualquier opinión que yo tuviera sobre esa gran superficie no podría ser como Consejero de Economía,

porque la Ley no me deja opinar sobre esa gran superficie; es decir, no tengo competencia, y al no tenerla no tengo por qué dar tampoco una opinión. Pero le he dicho más cuando terminaba, creo que la solución a esa gran superficie, en el estado en que se encuentra, es una negociación entre la Asociación de Comerciantes y el concesionario, y que de alguna manera, y en la medida de las posibilidades que le da a uno el ser autoridad... (*Rumores.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Perdone, señor Consejero, lamento interrumpirles constantemente, pero creo que no venimos a esta Comisión para hablar entre nosotros, sino para escuchar al señor Consejero y al resto de los Diputados. Agradecería, además, que entiendan que somos más personas, por la modificación del Reglamento, que hace un tiempo; que la sala es pequeña y que hay una mala audición. Pido un poco de silencio y de esta forma no me veré obligado a interrumpirles más. Muchas gracias.

El Sr. **CONSEJERO DE ECONOMÍA Y EMPLEO** (Blázquez): Gracias, señor Presidente. La posición personal de este Consejero, en su cargo de Consejero, es la de contribuir a que haya diálogo entre la asociación de comerciantes y el concesionario para llegar a una solución negociada en el estado actual de la cuestión. No tengo que opinar nada sobre si la licencia está bien o mal dada, puesto que es un tema que no es de mi competencia. Si yo la hubiera tenido que dar, no sé lo que hubiera hecho: hubiera estudiado el expediente, lo hubiéramos visto en Comercio; hubiera escuchado a la Comisión que se ha creado para ello y, de todos esos informes en conjunto, hubiéramos tomado la decisión. Como no se ha hecho nada de eso, ni se ha reunido la Comisión, ni han tenido que dar informes porque no eramos competentes, y nunca se nos ha pedido la segunda licencia! que es sobre la que tenemos que opinar! , no tengo ningún dato para decidir qué hubiera hecho yo con esa segunda licencia. No soy tan frívolo como para, simplemente, por impactos o impresiones de prensa o de mercado, llegar a tomar decisiones. Sí creo que debo contribuir a una solución negociada, en la medida en que podamos.

Señor Nolla, en primer lugar, dice usted que es el Consejero el que comparece, y no ustedes ante el Consejero, y la verdad es que no lo entiendo muy bien. La verdad es que no lo entiendo muy bien; no sé por qué dice eso, y si le parece que en el tono o en alguna cosa le ha molestado, le doy todas las disculpas que quiera del caso. Sé que soy el que comparezco, y no sólo eso, sino que creo que me caracterizo por

preparar bastante a fondo, por respeto a esta Comisión, todas las Comparecencias; creo que poca gente las preparará como las preparo yo. Es decir, me parece, cuando menos, bastante injusto cuanto usted ha dicho ! eso de entrada! ; a lo mejor le ha dolido alguno de los argumentos que habíamos dado en las explicaciones normales, pero, lo siento si ha sido así.

Luego se refiere a algo como que yo he entrado en una dejación de responsabilidades y competencias. Yo no sabía que el Fiscal hubiera intervenido o estuviera interviniendo, pero si está interviniendo el Fiscal ya lo determinará, si le parece. Me parece, cuando menos, también gratuito. Yo no juzgo si usted hace sus dejaciones, sus competencias, si el Grupo o el Partido las hace... Yo no juzgo nada. Usted sí me juzga a mí, porque tiene derecho a hacerlo. Se lo agradezco, porque me da una pista. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Consejero. A continuación, de acuerdo con el Orden del Día, pasamos al punto tercero del mismo.

Comparecencia del Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas, a iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el número de permisos de investigación solicitados para recursos de la sección c, número de permisos otorgados y criterios para su concesión o denegación en el presente año y comparación con el período precedente.

C.364 R.4166 (IV)

A continuación, y para exponer los motivos por los que se ha solicitado esta Comparecencia, tiene la palabra, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, el señor Barrio de Penagos.

El Sr. **BARRIO DE PENAGOS**: Gracias, señor Presidente. Simplemente para agradecer al Director General su presencia en esta Comisión y aclararle un poco más el sentido de esta Comparecencia, este tipo de preguntas.

En primer lugar, cuando dice "en el presente año, en comparación con el período precedente" se refiere al año anterior, al año 96, y en comparación con el año 95, como supongo habrá deducido de la fecha de la propia solicitud de Comparecencia.

En cuanto a este tipo de expedientes, nos interesaría saber también qué criterios se emplean, y qué trámites, para su concesión o denegación, es decir, qué trámite lleva esto, y también qué diferenciación por tipos existe dentro de esta sección. Si no tiene esos

datos, nos los hace llegar por escrito, y, si puede ser, no aclara las mismas preguntas referidas a la totalidad para cada uno de los tipos de permisos solicitados. Finalmente, saber qué tipo de recursos caben, si hay una denegación de la solicitud; si ese permiso queda denegado ! digamos! definitivamente, o cabe un recurso ! digamos! que no sea el recurso clásico contencioso! administrativo. En fin, que nos aclare un poco todo lo referente ala problemática que lleva esta sección, y también, lógicamente, sobre el incremento o decremento que haya habido en el año 96, frente al año 95, con respecto, tanto al número de permisos solicitados, como a los otorgados o denegados. De momento, nada más y muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Barrio de Penagos. A continuación, tiene la palabra el Director de Industria, Energía y Minas, don Leopoldo del Pino.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS** (Del Pino): Gracias, señor Presidente. Señor Barrio de Penagos, le agradezco estas aclaraciones que me hace a última hora, si bien, aun cuando espero tener información suficiente para responder a todas las cuestiones, me permitirá que algunas de estas subpreguntas de última hora se las conteste por escrito en el plazo más breve posible.

El número de permisos de investigación, para recursos de la sección c), solicitados y otorgados por la Dirección General de Industria, Energía y Minas, en los años 95 y 96, han sido los siguientes: en el año 95 se solicitaron un total de 71 permisos, cifra absolutamente fuera de lo normal, por los motivos que pasaré a explicar, y se otorgaron 15. En el año 96 se solicitaron 7, y se otorgaron 35. Los permisos de investigación otorgados en los años 95 y 96 corresponden, tanto a permisos de investigación solicitados en dichos años, como en años anteriores, de ahí la diferencia entre los permisos solicitados y otorgados en cada uno de los años.

Es importante hacer constar que el número de permisos de investigación solicitados en el año 95 es, como he dicho antes, un número anormalmente alto, comparado con los solicitados en el año 94, que fueron 12, o en en este último año, 96, que fueron 7. Esto se debió a la publicación en el Boletín Oficial del Estado, de 17 de febrero de 1995, del Real Decreto 107 R.5, por el que se fijaban los criterios de valoración para configurar la sección a) de la Ley de Minas. Este Real Decreto motivó que numerosos usuarios solicitaran permisos de investigación, al hacer una interpretación errónea de lo expuesto, ya

que ciertos conceptos estaban redactados de manera confusa. Este error se subsanó con la publicación en el Boletín Oficial del Estado el 11 de abril de 1995, de la corrección de errores en el Real Decreto mencionado. Una vez clarificados estos conceptos, se cancelaron por la Dirección General de Industria, Energía y Minas, 42 de esos 71 permisos solicitados; lo cual reduce la cifra de solicitados netos en el año 95 a 29.

La segunda parte de su pregunta: número de permisos caducados o cancelados en los dos años mencionados. En el año 95 se cancelaron 6, se caducaron 5, sin contar los 42 ! como antes mencionaba! que, a petición propia de los solicitantes no siguieron su proceso. En el año 96 se cancelaron 5, normalmente a petición propia de los solicitantes por no cumplir todos los requisitos, y se caducaron 17. También quiero mencionar que hay algún atraso, debido fundamentalmente a la lentitud del proceso de estudio de impacto ambiental, como saben tremendamente farragoso, y que a veces lleva a que la declaración de impacto ambiental se retrase más meses de lo que a nosotros, como autoridad minera, nos gustaría.

Me complace decir que estamos otorgando más permisos de los que se solicitan, lo cual significa que estamos eliminando el retraso que había en años anteriores. Esperamos terminar el año 97 sin ningún retraso.

En cuanto a los criterios y al trámite, diré que la solicitud de un permiso de investigación, así como la tramitación y posterior otorgamiento, vienen contemplados en los artículos 43 al 59 de la Ley 22 del año 73 y en los artículos 62 al 78 del Real Decreto 2857/88, por el que se aprueba el Reglamento General para Régimen de la Minería. Por lo tanto, los criterios de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, para la concesión o denegación de un permiso de investigación, son los expuestos en las citadas leyes mencionadas y en su Reglamento de su aplicación. Tengo una copia de esas leyes. Considero innecesario leerlas aquí; son tremendamente largas y farragosas, pero con muchísimo gusto le haré llegar una copia. Yo creo que esto es una respuesta rápida a su pregunta. En cualquier caso, si tiene cualquier otra información adicional que desee, por favor, hágamelo saber. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Del Pino. A continuación, se abre un turno, en el cual cada Grupo Parlamentario podrá fijar sus posiciones. Por parte del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Sánchez Seseña.

El Sr. **SÁNCHEZ SESEÑA**: Gracias, señor

Presidente. Solamente para agradecer la información al Director General de Industria, Energía y Minas. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Sánchez Seseña. A continuación, tiene la palabra el señor Barrio de Penagos, por parte del Grupo Parlamentario Socialista.

El Sr. **BARRIO DE PENAGOS**: Muchas gracias, señor Presidente. Para que vez que no soy suspicaz no me ofenderé por lo de subpreguntas. Efectivamente, pienso que el tema está bastante centrado; quizás la única pregunta que me queda es respecto a la diferenciación por tipo. De los 35 permisos otorgados, ¿a qué tipo de investigación concreta responden esos 35 permisos? Por supuesto, el sentido central de la cuestión estaba en el famoso problema de la interpretación errónea de este Decreto, como usted ha adivinado rápidamente.

Aquí, la cuestión está en que, de todas maneras, la cifra de 29 es relativamente alta, incluso después de que se cancelaran 42; la otra pregunta que me gustaría hacerle es, esa cifra de 29 proyectos, que también es relativamente alta ! no digamos ya la de 71, pero eso ya está aclarado con el tema de la interpretación del Decreto! ¿qué sentido tenía? Es decir, ¿por qué, de todas maneras, a pesar de esa interpretación errónea, quedan 29 permisos, cuando, por ejemplo, en el año 94 sólo se tramitaron 12, que es menos de la mitad, y 7 en el año 96? ¿Había algo en el Decreto ! aparte de esa interpretación errónea! que no era tan errónea y que era positivo en cuanto a animar a los privados a esas solicitudes para investigación, o no? Si no es así, dígame cuál es su interpretación del tema.

Si le agradeceré que me haga llegar esta información, porque siempre es positivo centrarlo en el mismo archivo y tener siempre a mano toda la legislación que es aplicable. De todas manera, yo no me refería tanto a los criterios legales ! lógicamente son éstos, al no haber una legislación específica sobre la Comunidad sobre este tema! sino a los trámites y a la posibilidad de recurso frente a ellos ante la propia Dirección General o en otro ámbito. A eso me refería básicamente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Barrio de Penagos. Por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Benjamín Martín.

El Sr. **MARTÍN VASCO**: Gracias, señor Presidente. En primer lugar, agradecer las explicaciones que ha dado el Director General de

Industria, Energía y Minas en la tarde hoy, y coincido con el Portavoz del Grupo Socialista en que el tema está bastante centrado y bastante agotado.

De las explicaciones del señor Director General cabe resaltar la eficacia que ha tenido en la tramitación de los permisos atrasados; saludar y felicitarle por la noticia que nos ha dado en el día de hoy de que en el año 1997 conseguiremos tener tramitados todos los permisos de investigación pendientes; creo que ésa es una tarea que hasta la fecha no se había conseguido, y que será un mérito que podrá apuntarse como Director General de Industria, Energía y Minas, y resaltar que la pregunta, la verdad, tampoco tiene mucho fundamento o justificación; los permisos son los que se han solicitado, simplemente. Las estadísticas están ahí y son conocidas por todos, y la tramitación es, como ha dicho el señor Director General, la marcada por la Ley y el Reglamento, Ley y Reglamento de los que, por supuesto, presumimos y confiamos que, en t o d o momento, desde la Dirección General de Industria, Energía y Minas, se dé perfecto cumplimiento y se actúe con la eficacia de la que, hasta la fecha, ha venido haciendo gala el señor Director General. Nada más, y muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Martín. A continuación, tiene la palabra el señor Director General de Industria, Energía y Minas, don Leopoldo del Pino.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS** (Del Pino): En primer lugar, agradezco las gracias de los representantes del Partido Popular y de Izquierda Unida. Siempre digo, cuando llega el turno de ruegos y preguntas, que yo ruego que no haya preguntas, porque normalmente siempre es al final de una jornada larga y a menudo estamos algo cansados.

En segundo lugar, agradezco al señor Barrio de Penagos que no sea suspicaz, porque el empleo de la palabra 'subpregunta' no era en absoluto peyorativo. Yo siempre digo que soy ingeniero de caminos, de números sé mucho, pero de palabras sé menos; por tanto, se lo agradezco.

En cuanto a los recursos, siempre cabe el recurso ante el Consejero de Economía y Empleo, como ante cualquier resolución realizada por mí; no obstante, debo decir que en escasísimas ocasiones se lleva a cabo este recurso, porque hay un diálogo permanente entre los empresarios mineros y la Dirección General, y es francamente difícil llegar al extremo de un recurso ante el Consejero de Economía

y Empleo.

En cuanto a los 29 proyectos, coincido plenamente en que es un número anormalmente alto; duplica, y a veces más que duplica la media de los últimos años. El por qué yo no creo que se deba a las facilidades o dificultades que diera el Real Decreto; quizás se deba a una expectativa de aumento de negocio para ese año o para años sucesivos lo que indujera a los empresarios mineros a explorar con mayor detenimiento el territorio de la Comunidad de Madrid en búsqueda de minerales, pero esto se lo digo nada más que a título de suposición, porque no tengo datos que me permitan asegurarlo. Creo que con esto he respondido a sus dos 'subpreguntas'. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Del Pino. A continuación, abrimos un turno excepcional. El Grupo de Izquierda Unida declina hacer uso de la palabra. Por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Barrio de Penagos.

El Sr. **BARRIO DE PENAGOS**: Señor Presidente, haría un ruego al Portavoz del Grupo Popular para que no se meta en camisa de once varas, y que la definición de si es justa, o no, la pregunta, o si tiene sentido o no, la tendrá que hacer, en todo caso, el Director General, y no, por supuesto, el Grupo Popular. La pregunta que le haría al Presidente de la Comisión es que hasta cuándo va a tolerar que esto siga siendo así.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Barrio de Penagos. Señor Martín, tiene la palabra por parte del Grupo Parlamentario Popular, rogándole que no reabra el debate, ya que algunos Diputados de esta Comisión tienen esa costumbre.

El Sr. **MARTÍN VASCO**: No tenga usted ese temor, señor Presidente. Con todo cariño, le digo al Portavoz del Grupo Socialista que estos consejos que me permito la libertad de darle se los doy con todo cariño y con todo respeto a su persona.

El Sr. **PRESIDENTE**: Espero que así lo habrá entendido el señor Barrio de Penagos. Gracias, señor Martín. Pasamos al último punto del Orden del Día.

Ruegos y preguntas

¿Hay algún ruego o alguna pregunta? (Denegaciones.) Si no hay más asuntos que tratar, se

levanta la sesión.

minutos.)

(Eran las diecinueve horas y cuarenta y tres

PUBLICACIONES DE LA ASAMBLEA DE MADRID

Dirección de Gestión Parlamentaria y Comisiones ! Sección de BOA y Publicaciones!
C&San Bernardo, 17 3ª planta 28015 ! MADRID Telf.: 547 31 05 Ext. 229

TARIFAS VIGENTES:

B.O.A.M.	Suscripción anual	9.000 Pts.	Núm. suelto 140 Pts.
D.S.A.M.	Suscripción anual	13.000 Pts.	Núm. suelto 140 Pts.
SUSCRIPCIÓN ANUAL CONJUNTA (BOA ! D.S.)		18.700 Pts.	

FORMA DE PAGO:

- Talón nominativo a nombre de la Asamblea de Madrid.
- Giro postal.
- Transferencia bancaria a c/c núm. 6400002198, Sucursal 1016, de Caja Madrid, C/ San Bernardo, 40.

SUSCRIPCIONES: Condiciones generales:

1. La suscripción es anual. El período de suscripciones finaliza el 31 de diciembre de cada año. Las altas que se produzcan durante el año, a efectos de cobro se contarán desde la primera semana de cada trimestre natural, sea cual sea la fecha de suscripción dentro del trimestre

2. El envío de los Boletines comenzará una vez se haya recibido el importe correspondiente y la tarjeta de suscripción debidamente cumplimentada.

3. El suscriptor que no renueve la suscripción antes del 31 de diciembre será dado de baja.

4. La administración del Boletín puede modificar en cualquier momento el precio de la suscripción, que, tendrá efectos para los abonados dados de alta, a partir de la siguiente renovación de la suscripción.

TARJETA DE SUSCRIPCION O RENOVACION:

Nombre o razón social: _____
Domicilio: _____ Núm.: _____ Distrito postal: _____
Ciudad: _____ Teléfono: _____

DESEO SUSCRIBIRME AL 9 BOAM 9 DSAM

De acuerdo con las condiciones establecidas a partir de _____ y hasta el 31 de diciembre de 19__ a cuyo efecto les remito la cantidad de _____ Pts. mediante: 9 Giro postal 9 Talón nominativo 9 Transferencia bancaria a la Cta. Cte. citada.

_____, _____ de _____ de 19__

FIRMA